



Asamblea General
Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

A/48/593
S/26727
12 de noviembre de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL
Cuadragésimo octavo período de sesiones
Tema 79 del programa
EXAMEN DE LA APLICACION DE LA DECLARACION
SOBRE EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD
INTERNACIONAL

CONSEJO DE SEGURIDAD
Cuadragésimo octavo año

Carta de fecha 11 de noviembre de 1993 dirigida al Secretario General
por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de
Yugoslavia ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitir a Vuestra Excelencia la carta que dirigiera al Sr. Cornelio Sommaruga, Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja, el Excmo. Sr. Radoje Kontic, Primer Ministro de la República Federativa de Yugoslavia (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento oficial de la Asamblea General, en relación con el tema 79, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Dragomir DJOKIĆ
Embajador
Encargado de Negocios interino

ANEXO

Carta de fecha 10 de noviembre de 1993 dirigida al Presidente del
Comité Internacional de la Cruz Roja por el Primer Ministro de la
República Federativa de Yugoslavia

De conformidad con el Tratado de Ginebra y con el Acuerdo de Budapest, la parte yugoslava ha informado en diversas ocasiones al Comité Internacional de la Cruz Roja de la falta de interés por parte de la República de Croacia en iniciar y llevar a cabo el intercambio de prisioneros de guerra, la búsqueda de personas desaparecidas, la exhumación de restos humanos y en otras cuestiones de carácter humanitario. Hemos pedido a la distinguida organización del Comité Internacional de la Cruz Roja que nos ayude a encontrar soluciones y que ejerza su influencia sobre la República de Croacia para que se ocupe en forma responsable de la búsqueda de un arreglo para estos problemas humanitarios. Desafortunadamente, hasta el momento no ha habido indicios de que Croacia esté dispuesta a resolver los problemas humanitarios entre la República Federativa de Yugoslavia y la República de Croacia.

Por esas razones, la situación en el momento actual es sumamente difícil. No obstante los ingentes esfuerzos que hemos realizado, no hemos podido avanzar en absoluto con la República de Croacia en los últimos 15 meses.

La República de Croacia sigue negándose a cumplir con sus compromisos contraídos en virtud del Tratado de Ginebra y el Acuerdo de Budapest de 7 de agosto de 1992, que estipula un extenso intercambio de prisioneros de guerra. La República de Croacia se niega obstinadamente a:

- a) Proporcionar información a la República Federativa de Yugoslavia acerca de 50 soldados yugoslavos capturados en el territorio de Croacia en calidad de prisioneros de guerra, y de quienes posteriormente se perdió todo rastro. Tememos que hayan sufrido la misma suerte que 220 de sus colegas, que murieron en campos y en prisiones de la República de Croacia;
- b) Analizar y proporcionar explicaciones correspondientes a cada persona que figure en la lista de búsqueda de los combatientes del antiguo Ejército Popular Yugoslavo y la Defensa Territorial de las Krajinas serbias en la antigua República Socialista de Croacia, los cuales participaron en conflictos armados en Croacia, y desaparecieron, fueron llevados prisioneros, murieron, cruzaron al lado croata o sufrieron otra suerte. En la lista de esas personas figuran 1.000 nombres con todos los datos necesarios de identificación;
- c) Elaborar una lista completa de los restantes combatientes y ciudadanos de la República Federativa de Yugoslavia que la República de Croacia mantiene cautivos aun después de la forma del Tratado de Ginebra y del Acuerdo de Budapest. Lamentablemente, las autoridades croatas ocultan a dichas personas del Comité Internacional de la Cruz Roja, de modo que no puede prestárseles protección alguna. A menudo se informa a la parte yugoslava de sus nombres en forma indirecta. En virtud del Tratado de Ginebra y del Acuerdo de Budapest, esos prisioneros de guerra deberían haber sido liberados hace tiempo;

d) Liberar inmediatamente, o reunir y transmitir a la parte yugoslava los datos relativos al Capitán Slodoban Medic, piloto de la fuerza aérea yugoslava, a quien las autoridades de la República de Croacia no presentaron en el intercambio de prisioneros de guerra después de la firma del Tratado de Ginebra y del Acuerdo de Budapest.

Después del intercambio de prisioneros de guerra en virtud del Tratado y el Acuerdo mencionados, siguen en el territorio de la República Federativa de Yugoslavia 11 comandos croatas que fueron capturados y sentenciados por llevar a cabo ataques terroristas en el territorio de la República Federativa de Yugoslavia, la cual no estaba ni está en guerra con la República de Croacia. El CICR reconoció a estos terroristas como prisioneros de guerra pese a las reiteradas objeciones de la parte yugoslava, en el sentido de que no eran prisioneros de guerra, sino terroristas que se habían infiltrado en el territorio de la República Federativa de Yugoslavia, hecho que fue confirmado asimismo por la sentencia legalmente válida de un tribunal competente. Aun cuando la parte yugoslava no ha aceptado que esos terroristas sean prisioneros de guerra, durante más de 15 meses ha estado tratando de intercambiarlos a condición de que también se tengan en cuenta sus intereses.

Del mismo modo, la parte croata acusa injustificadamente a la República Federativa de Yugoslavia de la suerte de otros muchos prisioneros de guerra y 1.300 de sus civiles y combatientes desaparecidos, aunque se han presentado 649 solicitudes de búsqueda de personas desaparecidas, en virtud de un acuerdo con la parte croata y el CICR con arreglo a los procedimientos estipulados en los Convenios de Ginebra. Trescientas de esas solicitudes han sido resueltas. Al mismo tiempo, la parte croata oculta al mundo el hecho de haber expulsado a un gran número de serbios (250.000, según los datos del Secretario General de las Naciones Unidas, y más de 300.000 según nuestros datos) del territorio de la antigua República Socialista de Croacia durante la campaña de depuración étnica.

Cabe recordar que la República Federativa de Yugoslavia propuso a la parte croata que se estableciese una comisión tripartita, cuyo tercer miembro sería el CICR, a fin de hacer reinar la confianza entre ambos países. La Comisión viajaría por todas las partes de Yugoslavia donde, según la campaña croata antiyugoslava, se oculta a prisioneros de guerra y a personas desaparecidas. Propusimos además que se publicasen los resultados de la labor de esta comisión. Hasta la fecha no hemos pedido que la comisión lleve a cabo la misma tarea en el lado croata.

Si bien esta propuesta ha sido presentada reiteradamente durante más de año y medio, no se ha recibido respuesta alguna del lado croata. Al parecer, para Croacia es mucho más importante difundir mentiras acerca de Yugoslavia que cerrar las heridas de la guerra y tratar de conocer toda la verdad acerca de sus prisioneros de guerra y sus civiles desaparecidos. En esta forma, evita informar abiertamente a su población sobre el precio de la guerra que ha provocado y que sigue librando contra el pueblo serbio.

Además, Croacia se niega a cumplir con el acuerdo concertado por los Presidentes de la República Federativa de Yugoslavia y de la República de Croacia en 1992, relativo al intercambio de datos sobre las personas que hubiesen cometido crímenes de guerra y la obligación de que se les juzge en un tribunal del país del que son nacionales. En lugar de ello, Croacia ha ascendido a algunos de los criminales de guerra recuperados en el intercambio de prisioneros, de modo que muchos de ellos poseen hoy un rango superior en el ejército croata u ocupan cargos más elevados en el Gobierno de Croacia.

En esta ocasión tengo el deber de encarecerle que ejerza su autoridad e influencia ante la República de Croacia para que, al cabo de 15 meses, también empiece a cumplir sus obligaciones internacionales sin más demora. En este contexto, sería ciertamente muy útil el compromiso que Vuestra Excelencia ha manifestado de crear las condiciones necesarias para la organización de una reunión entre delegaciones de la República Federativa de Yugoslavia y la República de Croacia en Ginebra, bajo los auspicios del Comité Internacional de la Cruz Roja. Por nuestra parte, no tenemos objeción alguna a que dicha reunión concluya con un acuerdo entre ambas partes sobre el intercambio de los prisioneros de guerra restantes en virtud del Tratado de Ginebra y del Acuerdo de Budapest, y que asimismo se encuentren soluciones para otros problemas de carácter humanitario, principalmente los relativos a la búsqueda de las personas desaparecidas.

(Firmado) Radoje KONTIC
